

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 59 MC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, el veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Danilo Rojas; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR. Registrando la ausencia de los señores y señoras consejeros(as): Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, Paola Palma Ordoñez, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. - Conocer y resolver sobre el oficio n° GADPS SG 2024 116 O, de fecha de 18 noviembre del 2024 suscrito por el Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte, Secretario General del GADPS, en el que solicita se dé cumplimiento al Art. 6 de la ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y

TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, referente a la designación de 2 Consejeros Provinciales para que conformen el Comité que será presidido por el prefecto o prefecta o su delegado. **Para el efecto se da lectura** la parte pertinente del oficio: *“Al mismo tiempo me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza De Creación Del Comité De Promoción Y Difusión De La Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Sucumbíos”, conforme a lo establecido en el Art. 6 “Conformación del Comité”, el mismo que será presidido por su autoridad o su delegado, dentro del cual también formarán parte de este directorio, dos señores consejeros provinciales integrantes de la Cámara Edilicia. En tal consideración, pongo en vuestro conocimiento el particular para que su autoridad disponga al suscrito incluya en un punto del orden del día de la sesión de consejo próxima la designación de los dos señores consejeros para que conforme el citado comité. Luego de conocido el punto el señor prefecto*, solicita que por secretaría se de lectura la parte pertinente de la referida ordenanza. **CAPÍTULO II - CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES. Art. 6. Conformación del comité.**- *El Pleno del Consejo Provincial designará hasta el 30 de agosto de cada año un Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, que será presidido por el prefecto o prefecta o su delegado/a y dos consejeros/as del Consejo Provincial, quienes designarán un coordinador general, y además tendrán un equipo de apoyo integrado por: a) Un (a) asesor (a) jurídico (a) / b) Un (a) contador (a) / c) Un (a) analista de compras públicas / d) Un (a) secretario (a) / e) Coordinadores y directores departamentales. Una vez concluida la lectura, el ejecutivo agradece y deja a consideración de la cámara para que se designe a los dos compañeros consejeros a fin de que formen parte del comité de acuerdo a la ordenanza, para poder desarrollar las actividades en honor a la provincia, las mismas que serán en el mes de febrero del próximo año, esperando poderlas realizar de la mejor manera, ya que como todos conocemos el año anterior no se las pudo ejecutar debido al estado de excepción que se encontraban algunas provincias del país, entre ellas la Provincia de Sucumbíos. Acto seguido hace uso de la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón* y expresa, que según se ha revisado lo que establece la ordenanza es necesario dar cumplimiento con lo allí estipulado, por lo tanto se debe conformar la comisión para la organización del próximo Aniversario de Provincialización de Sucumbíos, mismo que se desarrollará en el mes de febrero del año 2025, y en vista que a este comité deben integrarse dos señores consejeros o consejeras integrantes de la cámara provincial en esta sesión debemos nombrarlos ya que para ello hemos sido convocados. Por los antes expuesto y

www.sucumbios.gob.ec

Av. 20 de Junio y Carchi

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



considerando que los compañeros consejeros que fueron designados el año pasado para que integren este comité, no pudieron cumplir su cometido debido a la suspensión de las festividades, por lo que creo prudente ratificarlos para que puedan hacer su trabajo, coordinando con todos los integrantes de este comité la organización y el desarrollo del XXXVI Aniversario de Provincialización de Sucumbíos, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona**, Designar al señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, y la señora consejera Leine Tangoy Criollo, para que formen parte e integren el Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín, siendo **calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, de los cuales se encuentran presentes 10 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS REA GUALOTO ÁNGEL ARMANDO Y TANGOY CRIOLLO LEINE MARGOTH, PARA QUE FORMEN PARTE E INTEGREN EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 59 RMC, de fecha 20 de noviembre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos Nueva Loja, 20 de noviembre de 2024.

Mgtr. Bolívar Freire V. 
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

